

**ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 09-15**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO NUEVE– QUINCE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

**Quien preside:**

Srta. Lucía Montoya Quesada

**Regidores Propietarios:**

Sra. Ada Luz Mayorga Murillo (quien funge como regidora propietaria en ausencia de la Sra. Lucila Fonseca Solórzano)

Sr. Fernando Corrales Barrantes

Sr. Osvaldo Gómez Barquero

Sr. Alejandro González Barquero

**Regidores suplentes:**

Sr. José Rogelio López Mora

Sr. Alexander Ramírez Ugalde

**Síndicos:**

Sr. Rolando Duarte Salas

Sra. Ligia Araya Córdoba

Sr. Johan Granda Monge

**Funcionarios Municipales:**

Sr. Bernardo Porras López, Vice Alcalde Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal

**Miembros ausentes**

Sra. Lucila Fonseca Solórzano, con justificación

Sr. Luis Alberto Garita Palacios, con justificación

Sr. José Manuel Pizarro Agüero, con justificación

**SESIÓN ORDINARIA No. 09-15****ORDEN DEL DÍA**

**02-03-2015**

- |                 |              |   |
|-----------------|--------------|---|
| <b>CAPITULO</b> | <b>I.</b>    | Apertura de la Sesión   |
| <b>CAPITULO</b> | <b>II.</b>   | Comprobación de Quórum  |
| <b>CAPITULO</b> | <b>III.</b>  | Aprobación de las Actas N° 08-15 y N° 04-15E  |
| <b>CAPITULO</b> | <b>IV.</b>   | Juramentación de miembros de la Junta Directiva de la Fundación Faculta.  |
| <b>CAPITULO</b> | <b>V.</b>    | Nombramiento de persona para formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia. |
| <b>CAPITULO</b> | <b>VI.</b>   | Observaciones al Informe Anual de Labores presentado por la Alcaldía Municipal  |
| <b>CAPITULO</b> | <b>VII.</b>  | Mociones  |
| <b>CAPITULO</b> | <b>VIII.</b> | Informes de Presidencia   |
| <b>CAPITULO</b> | <b>IX.</b>   | Informes Alcaldía   |
| <b>CAPITULO</b> | <b>X.</b>    | Tramitación de Correspondencia  |
| <b>CAPITULO</b> | <b>XI.</b>   | Asuntos varios  |
| <b>CAPITULO</b> | <b>XII.</b>  | Cierre de sesión  |

**CORRESPONDENCIA PARA SER VISTA EN LA SESIÓN DE HOY**

- 1 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**  
 2  
 3 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**  
 4  
 5 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 08-15**  
 6

7 • **Acta N° 08-15**

8 Srta. Lucía Montoya procede a presentar un recurso de revisión con base en el  
 9 Artículo 27, inciso c) contra el acuerdo municipal CM-62-15 adoptado en Sesión  
 10 Ordinaria N° 08-15 celebrada el día 23 de febrero de 2015, en el cual se procedió  
 11 con el nombramiento del Sr. Greivin Zamora como miembro de la Junta Directiva  
 12 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y siendo que el mismo rechazó este  
 13 nombramiento, se deriva a dejar sin efecto dicho acuerdo para en un capítulo

14 **CONSIDERANDO**

15 Recurso de revisión presentado por la Srta. Presidente Municipal Lucía Montoya  
 16 Quesada con base en el artículo 27, inciso c) contra el acuerdo municipal CM-62-  
 17 15, adoptado en Sesión Ordinaria N°08-15 celebrada el día 23 de febrero de 2015  
 18 donde se nombré al Sr. Greivin Zamora Ramírez, cédula de identidad N°1-0999-  
 19 5415, como representante de este Concejo Municipal ante la Junta Directiva del  
 20 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.  
 21

22 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

23 Adoptar dicho recurso de revisión y proceder a dejar sin efecto el acuerdo  
 24 municipal CM-62-15 en vista de que el Sr. Greivin Zamora Ramírez, externó su  
 25 posición de no poseer la disponibilidad actualmente para incorporarse a la Junta  
 26 Directiva del Comité de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.

27 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°73 -15**

28  
 29 Acuerdo con el voto positivo de los regidores  
 30

- 31 I. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional  
 32 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
 33 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
 34 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
 35 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
 36

37 Habiendo realizado dicho acto se procede con la aprobación correspondiente del  
 38 acta

39 ✓ Aprobada por unanimidad  
 40  
 41

42 • **Acta N°04-15E**

43  
 44 ✓ Aprobada por unanimidad  
 45  
 46

47 **CAPITULO IV. Juramentación de miembros de la Junta Directiva de la**  
 48 **Fundación Faculta**  
 49

50 Se procede con la juramentación del Sr. Norman Morera, cédula de identidad N°  
 51 2-0282-0771, como representante de la Municipalidad de San Pablo de Heredia en  
 52 la Junta Administrativa de la Fundación Faculta por un plazo de dos años.  
 53

54 **CAPITULO V. Nombramiento de persona para formar parte de la Junta**  
 55 **Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**  
 56 **San Pablo de Heredia.**  
 57

1 **CONSIDERANDO**

- 2
- 3 1. Nota recibida el día 13 de febrero de 2015, suscrita por la Sra. Hilda Barrantes
- 4 Jiménez, donde remite renuncia a su puesto como Presidente de la Junta
- 5 Directiva del Comité Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.
- 6
- 7 2. Acuerdo Municipal CM-60-15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 07-15
- 8 celebrada el día 16 de febrero de 2015, donde este Concejo Municipal
- 9 acepta la renuncia presentada por la Sra. Hilda Barrantes Jiménez
- 10
- 11 3. Nota sin número de oficio recibida el día 16 de febrero de 2015, suscrita por
- 12 la Sra. Adriana Hidalgo, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y
- 13 Recreación de San Pablo de Heredia, donde solicita se inicie el proceso de
- 14 elección del nuevo miembro debido a la renuncia de la Sra. Hilda Barrantes.
- 15

16 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

17

18 Nombrar al Sr. Roberto Aguilar Brenes, cédula de identidad N°1-1105-0522, como

19 representante de este Concejo Municipal ante la Junta Directiva del Comité

20 Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.

21

22 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°74 -15**

23

24 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

25

- 26 I. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
- 27 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 28 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 29 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 30 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- 31

32

33 **CAPITULO VI. Observaciones al Informe Anual de Labores presentado por la**

34 **Alcaldía Municipal**

35

36 Srta. Lucía Montoya comenta que en la Sesión Extraordinaria N°04-15 se acordó

37 incluir un espacio en esta sesión para que los regidores que tuviesen alguna duda

38 sobre lo presentado por la Administración Municipal externaran las consultas

39 nuevamente. Alude que verificó dicha presentación la cual se realizó en el

40 programa prezi y la misma fue muy activa, novedosa y dinámica.

41

42

43 **CAPITULO VII. Mociones**

44

45 ✓ No hubo

46

47 **CAPITULO VIII. Informes de Presidencia**

48

49 Srta. Lucía Montoya menciona que se recibió cédula de notificación del Tribunal

50 Contencioso Administrativo sobre el proceso que se lleva con la Empresa Bollard

51 View, a los cuales se les solicita presenten la personería jurídica para cubrir

52 necesidades internas del trámite procesal correspondiente.

53

54 En tema aparte, señala que la semana pasada comentó sobre el proceso de

55 nombramiento de la Asistente de Secretaría del Concejo Municipal, para lo cual

56 recibió llamada de la Srta. Pamela Cruz, Proceso de Recursos Humanos,

57 indicándole que no era intención de la Administración el hecho de que este

58 Concejo no estuviese al tanto del proceso del concurso, sino que se le iba a indicar

59 que los que quisieran estar presentes en el mismo lo podían hacer. Considera que

60 se debe tener un papel más activo en este proceso. Señala que la consulta sobre

61 este tema de nombramiento se le puede encargar al abogado de planta, por lo

62 cual le gustaría adoptar un acuerdo que para que este trámite lo lleve a cabo el

63 Concejo Municipal.

1 Sr. Fernando Corrales manifiesta que se dio a la tarea de investigar acerca de este  
2 asunto y encontró el dictamen de la Procuraduría C-277-2014 del 05/09/2014  
3 donde el Alcalde de la Municipalidad de Moravia, Sr. Juan Pablo Hernández  
4 Cortes, solicita criterio en torno a la selección y nombramiento del Asesor Jurídico y  
5 del Asistente del Secretario (a), ambos del Concejo Municipal, siendo que este  
6 pronunciamiento versa en su punto III de Conclusiones lo siguiente:

7  
8 *De conformidad con lo expuesto, esta Procuraduría General de la República es del criterio que:*

9  
10 *“De conformidad con lo señalado en el artículo 14 inciso k) del Código Municipal, la competencia*  
11 *para nombrar al asesor jurídico y al asistente del secretario ambos del Concejo Municipal recae en*  
12 *el Alcalde, el cual puede considerar la propuesta o sugerencia para la escogencia de dichos*  
13 *funcionarios hecha por el Concejo Municipal”.*

14  
15 Recalca que en este proceso lo que se debe imponer es respeto, coordinación o  
16 participación, nombrándose un puesto de Asistente de Secretaria de la mano con  
17 el Proceso de Recursos Humanos, quien es el que deberá llevar a cabo el trámite  
18 de reclutamiento, selección, pruebas, etc., participando a la Srta. Lucía Montoya y  
19 así eventualmente presentar una nómina o terna de las personas que calificaron y  
20 que este Concejo Municipal pueda considerar dicha propuesta y posteriormente  
21 sugerir para la escogencia de dicho funcionario.

22  
23 Procede a dar lectura de lo siguiente que se alude en dicho pronunciamiento:

24  
25 *Al respecto, la jurisprudencia judicial del Tribunal Contencioso Administrativo Sección III, señaló lo*  
26 *siguiente:*

27  
28 *“Como podemos apreciar, a través de un papel protagónico, corresponde al Alcalde -funcionario*  
29 *electo democráticamente en cada localidad-, la administración de los recursos humanos, materiales*  
30 *y financieros con el objetivo de alcanzar los fines propuestos. Su tarea se resume en las funciones*  
31 *básicas de planeación, organización, integración, dirección y control de la gestión municipal. A ello*  
32 *se debe el hecho de que el nombramiento de los funcionarios municipales sea de su exclusiva*  
33 *competencia, tarea que le es intransferible e irrenunciable (artículo 66 de la ley General de la*  
34 *Administración Pública). El Concejo Municipal, aún cuando es el cuerpo deliberante de la*  
35 *municipalidad, no tiene poderes para intervenir en esta clase de labores, debiendo limitarse al*  
36 *ejercicio de las tareas encomendadas en el numeral 13 del Código Municipal (principio de legalidad,*  
37 *en su vertiente positiva), el cual tiene restringidas sus facultades para nombrar, únicamente, los*  
38 *puestos del auditor, el secretario y el contador (artículos 52 y 53 del Código Municipal). Es por ello*  
39 *que conforme lo señala el Alcalde, considera este Tribunal que la orden emanada por el Concejo de*  
40 *reinstalar a los funcionarios despedidos; sí es una intromisión contraria al ordenamiento jurídico*  
41 *dentro de las competencias del Alcalde. (Resolución N° 252-2013 de las catorce horas treinta y cinco*  
42 *minutos del veinte de junio del dos mil trece (el resaltado no es del original)*

43  
44 Srta. Lucía Montoya expresa que anteriormente le había comentado al Lic. Luis  
45 Álvarez sobre si existía alguna jurisprudencia sobre este tema, el cual le respondió  
46 negativamente, demostrándose lo contrario el día de hoy con esta resolución de  
47 la Procuraduría presentada por el regidor Corrales Barrantes.

48  
49 Sr. Osvaldo Gómez indica que dichosamente con esta jurisprudencia no cabe  
50 duda sobre el proceder, sin embargo sobre el proceso de apertura espera se le  
51 haga participe a este Concejo en las entrevistas respectivas. Realiza una  
52 observación mencionando que anteriormente cuando fue parte de la escogencia  
53 de la persona para el puesto de la Secretaria de este Concejo, le generó una  
54 expectativa ya que los parámetros utilizados como ejemplo la experiencia,  
55 requería de un porcentaje exageradamente alto con relación a otros que se  
56 utilizaron y que considera de mayor importancia, por lo que insta a que se verifique  
57 dicho parámetro.

58  
59 Srta. Lucía Montoya comenta que la Srta. Pamela Cruz le indicó que dentro del  
60 Manual de Puestos no se encuentra el de Asistente de Secretaría, sino que se está  
61 utilizando el perfil de Oficinista, siendo el único que calza con lo que se requiere.  
62 Situación que eventualmente se puede establecer en dicho manual ya que será

1 un puesto dentro de este municipio, y que considera que este perfil es un poco bajo  
2 para las labores que se desempeñan dentro de este Concejo Municipal. Indica que  
3 de igual manera se está en un proceso con el Servicio Civil, esperando que dicha  
4 plaza sea incorporada dentro del proceso correspondiente, llámese Concejo  
5 Municipal. Debido a lo que presenta el señor regidor Fernando Corrales no cabe  
6 duda que no compete a este Concejo dicho nombramiento, pero que espera que  
7 la Administración Municipal los haga partícipes del proceso de entrevistas y así  
8 mismo tomará la inquietud externada por el señor regidor Osvaldo Gómez  
9 consultando cómo será la ponderación y posteriormente comunicar a estos  
10 miembros sobre el asunto.

11

12 Sr. Fernando Corrales expresa que pareciera que el perfil en efecto está muy bajo  
13 pero que el mismo debe ir acorde con la oferta económica que se posea en el  
14 presupuesto, a más nivel académico más se tendría que pagar, saliéndose de la  
15 capacidad financiera. Conoce que la Municipalidad de Escazú sacó a concurso  
16 la plaza de Secretaria del Concejo solicitando como requisito número uno ser  
17 Licenciada (o) en Derecho, siendo que estos poseen el presupuesto para esta  
18 solicitud.

19

20 Sr. Osvaldo Gómez señala que en el momento que estuvo presente en la selección  
21 de persona para el puesto de la Secretaria del Concejo considera que la  
22 escogencia fue acertada según lo que se solicitaba.

23

24 Srta. Lucía Montoya indica que se había programado una reunión con el Lic. Luis  
25 Álvarez la semana anterior pero por situaciones familiares no se pudo llevar a cabo,  
26 por lo que la reprogramará ya que está preocupada ya que siente que el  
27 licenciado ha iniciado labores un poco disperso o distraído por lo que procederá a  
28 hablar con él.

29

30 Sr. Fernando Corrales comenta que no cabe duda que el Lic. Luis Álvarez es un  
31 excelente profesional pero el problema es la poca disponibilidad que posee para  
32 la asistencia ya sea a las sesiones o comisiones en el análisis de los diferentes temas,  
33 por lo que considera acertado la comunicación que quiere tener la señorita  
34 Presidente con él.

35

36

### 37 **CAPITULO IX. Informes de Alcaldía**

38

39 Sr. Bernardo Porrás menciona que referente al tema del nombramiento de la  
40 Asistente de Secretaria, se está anuente a que este Concejo sea participe en el  
41 proceso.


42

### 43 **CAPITULO X. Tramitación de Correspondencia**


44

#### 45 **Notas de conocimiento**

46

47  Oficio N° MAS-PLN-161-15, recibido el día 25 de febrero del presente año,  
48 suscrito por el Sr. Michael Arce Sancho, Diputado PLN, donde informa acerca  
49 del expediente N° 19.140 " Modificación de los artículos 5 y 6 inciso j) y  
50 adición de un transitorio a la Ley N° 8114", Ley de Simplificación y Eficiencia  
51 Tributarias".

52

53  Circular N° P-0196-2015, recibido el día 26 de febrero del presente año,  
54 suscrita por la Ing. Sara Salazar Badilla, Presidenta de RECOPE, invitando a  
55 participar de la capacitación sobre los procedimientos para las donaciones  
56 de asfalto y emulsión asfáltica

56

#### 57 **Artículo primero**

58

59 Oficio FMH-024-2015, recibido el día 26 de febrero del presente año, suscrito por el  
60 Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo de la Federación de  
61 Municipalidades de Heredia, donde invita a las secretarías del Concejo de las  
62 Municipalidades federadas, a participar en un diagnóstico relacionado en la  
gestión y el soporte a los Concejos Municipales.

1

2 **CONSIDERANDO**

3

4 Oficio FMH-024-2015, recibido vía correo electrónico el día 26 de febrero del  
5 presente año en la Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por Lic. Fernando  
6 Corrales Barrantes, Director Ejecutivo de la FedeHeredia, donde invita a las  
7 secretarías del Concejo de las municipalidades federadas, a participar en un  
8 diagnóstico relacionado en la gestión y soporte a los Concejos Municipales.

9

10 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

11

12 Autorizar a Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo  
13 de Heredia para que asista a la actividad programada por la Federación de  
14 Municipalidades de Heredia, el miércoles 4 de marzo a las 2:00 p.m.

15 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°75 -15**

16

17 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

18

- 19 I. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
- 20 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 21 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 22 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 23 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

24

25 **Artículo segundo**

26

27 Oficio ENVG-002-2015, recibido el día 24 de febrero del presente año, suscrita por  
28 la Licda. Heidy León Chaves, Directora de la Escuela Neftalí Villalobos Gutiérrez,  
29 donde remite terna para nombrar miembros de la junta de educación de dicho  
30 centro educativo.

31

32 Sr. Alexander Ramírez consulta si es permitido que haya dentro de la terna familiares  
33 ya que denota que se presentan dos hermanas.

34

35 Srta. Lucía Montoya señala que el artículo 12 de dicho Reglamento indica "*así*  
36 *como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos*", por lo cual asume  
37 que la directora verificó que esto sea posible dentro de dicha Junta.

38

39 **CONSIDERANDO**

40

- 41 1. Oficio ENVG-002-2015, recibido el día 24 de febrero del presente año en la  
42 Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por la Licda. Heidy León Chaves,  
43 Directora de la Escuela Neftalí Villalobos y con el visto bueno de la Dra.  
44 Carmen Castro Sancho, Supervisora de Centros Educativos del Circuito 06,  
45 donde remite las siguientes ternas para nombramiento de la Junta de  
46 Educación de dicho centro educativo:

| Nombre                         | Cédula      |
|--------------------------------|-------------|
| Víctor Hugo Ramírez Villalobos | 4 0110 0733 |
| Gaudy Berríos Aguilar          | 4 0165 0867 |
| Kathia Fernández Aguilar       | 1 0768 0889 |

47

| Nombre                  | Cédula      |
|-------------------------|-------------|
| Hannia Núñez Bolaños    | 2 0461 0812 |
| Wilmar Obregón Pérez    | 5 0255 0881 |
| Maribel Carranza Varela | 9 0085 0164 |

1

| Nombre               | Cédula      |
|----------------------|-------------|
| Roxana Núñez Bolaños | 2 0385 0234 |
| Xinia Rodríguez Mora | 1 0817 0957 |
| Rosaura Reyes Alfaro | 7 0119 0856 |

2

3 2. Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,  
4 publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 52 del viernes 14 de marzo de  
5 2014, mediante Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP, que en lo que nos interesa  
6 indica:

7 *Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal*  
8 *docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los*  
9 *cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta*  
10 *transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los*  
11 *requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para*  
12 *tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El*  
13 *Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de*  
14 *Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento*  
15 *establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la*  
16 *documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal*

17 *Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo*  
18 *Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo.*  
19 *Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los*  
20 *cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.*

21 *Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus*  
22 *funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.*

23 *Artículo 93. —En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del*  
24 *Director del Centro Educativo: a) Proponer las ternas para conformar la Junta del*  
25 *centro educativo bajo su responsabilidad, según lo establecido en el presente*  
26 *Reglamento. (...)*

27 *Artículo 94. —En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos*  
28 *tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) Valorar la documentación y*  
29 *otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de los Centros*  
30 *Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva. (...)*

### 31 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

32

33 Nombrar a las siguientes personas para que se integren a la Junta de Educación  
34 de la Escuela Neftalí Villalobos Gutiérrez:

- 35 1. Víctor Hugo Ramírez Villalobos, cédula de identidad 4 0110 0733  
36 2. Hannia Núñez Bolaños, cédula de identidad 2 0461 0812  
37 3. Roxana Núñez Bolaños, cédula de identidad 2 0385 0234

38 Se les convoca a la Sesión Ordinaria N°10-15, a celebrarse el día lunes 9 de marzo  
39 a las 6:15pm, para la debida juramentación, en el amparo del artículo 15 del  
40 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

### 41 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 76-15**

42

43 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

44

- 45 I. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional  
46 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
47 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
48 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
49 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**1 Artículo tercero**

2

3 Oficio AMSPH-9-2015, recibido el día 23 de febrero del presente año, suscrito por la  
4 Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, donde remite el oficio AT-022-2015 con el  
5 propósito de someter a criterio del Concejo Municipal la venta y consumo de  
6 bebidas con contenido alcohólico los días jueves y viernes santo.

7

8 Sr. Osvaldo Gómez manifiesta que precisamente en el orden en que se han venido  
9 dando las cosas le preocupa que la situación de este país es cada día más crítica,  
10 denotando que ciertas empresas se ha ido del país y muchos negocios pequeños  
11 han cerrado sus puertas. Comenta que el acuerdo adoptado el año pasado sobre  
12 el tema lo votó con total convicción ya que considera una mentira que la gente  
13 no beba alcohol en estos días, inclusive comprando con anticipación, por lo que  
14 extender esta excitativa a los negocios y no considerarlo como una obligación,  
15 estaría de acuerdo en votar la propuesta de acuerdo.

16

17 Sr. Fernando Corrales indica que en efecto el año pasado no hubo inconvenientes  
18 con esta propuesta a los expendedores del licor, por lo que si no hay algo que  
19 demuestre lo contrario puede procederse conforme se ha venido haciendo.

20

21 Srta. Lucía Montoya señala que al menos en este cantón se ha demostrado por  
22 parte de los vecinos cierto respeto a la celebración de la Semana Mayor sin haber  
23 mayores incidentes.

24

**25 CONSIDERANDO**

26

27 Oficio AMSPH-9-2015, recibido el día 23 de febrero del presente año en la Sesión  
28 Ordinaria N°08-15, suscrito por Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, donde remite el  
29 oficio AT-022-2015 con el propósito de someter a criterio del Concejo Municipal la  
30 venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico los días jueves y viernes  
31 santo.

**32 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

33

34 Instruir a la Administración Municipal para que presente una excitativa ante los  
35 expendedores de bebidas con contenido alcohólico, para que en apego a los más  
36 sanos principios de la fe católica, las buenas costumbres y valores que identifican  
37 nuestro pueblo, se contemple la opción de no vender bebidas con contenido  
38 alcohólico durante los días jueves y viernes santo, con el propósito de salvaguardar  
39 el orden y el respeto en las celebraciones religiosas durante la Semana Mayor.

**40 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 77-15**

41

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

43

- 44 I. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
- 45 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 46 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 47 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 48 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

49

**50 Artículo cuarto**

51

52 Oficio AI-003-02-2015, recibido el día 23 de febrero del presente año, suscrito por la  
53 Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde remite el Plan de Trabajo  
54 Anual 2015.

55

56 Sr. Fernando Corrales expresa que dentro de este informe se contempla un  
57 apartado que menciona estudios que no se lograron incluir en el Plan de Trabajo,  
58 lo cual considera importante que los aborde o que realizara una muestra selectiva  
59 de los mismos.



1 **CONSIDERANDO**

2

3 Oficio AI-003-02-2015, recibido el día 23 de febrero del presente año en la Secretaría  
4 de Concejo Municipal, suscrito por Marcela Espinoza, Auditora Interna de la  
5 Municipalidad de San Pablo, donde remite plan de trabajo de la auditoría interna  
6 para el periodo 2015.

7 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

8

- 9 1. No dar por recibido a satisfacción el Plan de Trabajo para el periodo 2015  
10 de la Auditora Interna en el oficio AI-003-02-2015.
- 11
- 12 2. Solicitar a la Auditora Interna que incorpore en el plan de trabajo de la  
13 auditoría interna, con prioridad 1, los diferentes estudios y/o análisis  
14 solicitados por el Concejo Municipal por medio de acuerdo. Lo anterior  
15 debe ser presentado en un plazo de 5 días hábiles.
- 16
- 17 3. Indicar a la señora auditora Marcela Espinoza que una vez recibido  
18 nuevamente este Informe de Plan de Trabajo será este Concejo Municipal  
19 el que defina cuales estudios serán incluidos o no dentro del mismo.

20 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 78-15**

21

22 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

23

- 24 I. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional  
25 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
26 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
27 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
28 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

29

30 **CAPITULO XI. Asuntos varios**

31

32 Sra. Ada Mayorga felicita al señor regidor Fernando Corrales por su reelección  
33 como Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidad de Heredia.

34 Sr. Osvaldo Gómez se une a las palabras de felicitación de la Sra. Ada Mayorga,  
35 denotando la gran labor que ha realizado el señor Fernando Corrales durante todo  
36 este tiempo. Indica que justifica su ausencia para la próxima sesión ya que cumple  
37 un año de muerto su padre.

38 Sr. Alejandro González solicita a la Administración la posibilidad de coordinar con  
39 el INCOFER el darle mantenimiento a las vías del tren donde se da intersección con  
40 las calles cantonales, ya que en Miraflores dichas salidas están muy deterioradas.

41 Sr. Bernardo Porras alude que se está contemplando esta opción dentro de un  
42 bacheo que se dará y de lo cual informó al Sr. Oscar Campos de la Unidad Técnica  
43 de Gestión Vial.

44 Sra. Ligia Araya indica que sobre la vía principal existe una matrimonio de ancianos  
45 ciegos en donde la en la acera existe un tragante que expide un olor muy  
46 desagradable. Indica que la Srta. Jennifer Conejo, Encargada del Centro de  
47 Conocimiento le solicitó colaboración para conseguir Códigos Municipal y Códigos  
48 de Trabajo, ya que las personas se han acercado a realizar trabajos relacionados  
49 con el mismo.

50 Srta. Lucía Montoya comenta que para los Códigos de Trabajo la Administración  
51 Municipal puede solicitarlos ante el Ministerio de Trabajo y los Códigos Municipales  
52 se posee la anuencia del señor regidor Fernando Corrales para facilitar unos. Así  
53 mismo indica a la Secretaria hacer llegar el Código Municipal vía digital a la  
54 encargada del Centro de Conocimiento.

1 Sr. Fernando Corrales menciona que conoce al Ing. Jorge López, de INCOFER el  
2 cual le indica que en Heredia lo que se está haciendo con las vías es utilizando un  
3 tipo de concreto especializado. Señala que conoce que el Arq. Santiago Baizán  
4 posee buena relación al señor López por lo que le puede pedir la colaboración.

5

6 **CAPITULO XII. Cierre de Sesión**

7 AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DA  
8 POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO NUEVE -QUINCE.

9

10

11

12

13 Srta. Lucía Montoya Quesada

Sra. Lineth Artavia González

14 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

15

16 -----última línea-----